BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 20 Acta 137 Fecha 28-setiembre-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA BLOQUEOS DE CELULARES" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 8 Acta 24 del 23 de febrero de 2016, por la cual el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones PAC Ejercicio 2016 en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Contratación Directa CD Nº 17/2016 para la "Adquisición de Dispositivos para Bloqueos de Celulares" para el Banco Nacional de Fomento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 351/2016 de fecha 1 de julio de 2016; la nota BNF CEO Nº 254 de fecha 13 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota de fecha 16 de setiembre de 2016 de la Unidad de Seguridad; las ofertas presentadas por las firmas HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS DE HUGO MARCIANO ORTIZ IBARRA; WELDON S.A.; J&A DISTRIBUIDORA DE ROBERTO CARLOS ALARCÓN CONTRERA Y TOP TEN S.R.L.; el informe CEO Nº 71/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 71/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **WELDON S.A.**, la "Adquisición de Dispositivos para Bloqueos de Celulares" para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa CD Nº 17/2016; de conformidad a lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 17/2016 para la "Adquisición de Dispositivos para Bloqueos de Celulares" para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 71/2016 de fecha 23 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma WELDON S.A. la Contratación Directa CD Nº 17/2016 para la "Adquisición de dispositivos para bloqueos de celulares para el Banco Nacional de Fomento, por un monto total de G. 74.500.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación de la presente convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala
Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509082

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA BLOQUEOS DE CELULARES" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

- **OFERENTE: WELDON S.A.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1-	43211509-9998	Adquisición de Dispositivos para Bloqueos de Celulares	**TAMCE**	**LITUANIA/ EE.UU**	Unidad	Unidad	5	**14.900.000.-**	**74.500.000.-**
								Precio Total G.:	**74.500.000.-**

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Especificaciones Técnicas

Descripción del Bien	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
Adquisición de Dispositivos para Bloqueos de Celulares	43211509-9998	Bloqueador de Celulares: Potencia 7 watt; Tecnología celulares: GSM, UMTS, 3G, LTE 4G, CDMA, IDEN (nextel); Frecuencia: (806 – 894 MHz) (1710 – 1880 MHz) (1850 – 1990 MHz); Rango de Inhibición: 10 a 040 mts dependiendo del área y tecnología; Ondas: PLL sintetizadas; Alimentación: 6 Volts Dc - 6 Amp. (110 – 220). Dimensiones no mayores a: Altura: 250 mm. Frente: 100 mm. Fondo: 110 mm. Peso no mayor a 1.000 gr.	5 (cinco)	Unidad

- Garantía del Bien: 1 (un) año como mínimo.
- El oferente deberá garantizar el servicio técnico y la provisión de repuestos, como mínimo por un periodo de 1 (un) año.

Plan de Entregas

Una vez suscripta la orden, en un plazo máximo de 30 (treinta) días, en coordinación con la División de Operaciones de la Unidad de Seguridad; sito Independencia Nacional y 25 de Mayo.

La convocante formalizará la contratación mediante: Una Orden de Compra.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

ES COPIA:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA BLOQUEOS DE CELULARES" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

V1 =	**Px I.I. BCP**
	15%

P= Precio del Servicio.

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Las formas y condiciones de pago:

- **Forma de pago:** A Plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la División de Operaciones de la Unidad de Seguridad, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraníes.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en este mismo Anexo.

La tasa de interés que se aplicará es del: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

Se otorgará Anticipo: No.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 3).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez suscripta la orden, en un plazo máximo de 30 (treinta) días, en coordinación con la División de Operaciones de la Unidad de Seguridad.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega de los bienes se realizara en la División de Operaciones de la Unidad de Seguridad, sito Independencia Nacional y 25 de Mayo; y en las dependencias a ser indicadas.

El valor de las multas será: 0,5% **por cada** día **de atraso en la prestación de los servicios que aún no fueron cumplidos.**

La vigencia de la Orden de Compra es: Hasta el 31 de diciembre de 2016.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092